

SOLICITUD CON VISTAS A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS

[artículo 53 del Reglamento (CE) no 4/2009 del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones y la cooperación en materia de obligaciones de alimentos] ⁽¹⁾

PARTE A: a rellenar por la autoridad central requirente

1. Autoridad central requirente

1.1. Nombre:

1.2. Dirección

1.2.1. Calle y número/apartado de correos:

1.2.2. Localidad y código postal

1.2.3. Estado miembro:

Bélgica	Croacia	Austria
Bulgaria	Italia	Polonia
República Checa	Chipre	Portugal
Alemania	Letonia	Rumania
Estonia	Lituania	Eslovenia
Irlanda	Luxemburgo	Eslovaquia
Grecia	Hungría	Finlandia
España	Malta	Suecia
Francia	Países Bajos	

1.3. Teléfono:

1.4. Fax:

1.5. Correo electrónico:

1.6. Número de referencia:

1.7. Persona encargada del seguimiento de la solicitud

1.7.1. Apellido(s) y nombre(s):

1.7.2. Teléfono:

1.7.3. Correo electrónico:

2. Autoridad central requerida

2.1. Nombre:

⁽¹⁾ DO L 7 de 10.1.2009, p. 1.

2.2. Dirección

2.2.1. Calle y número/apartado de correos:

2.2.2. Localidad y código postal:

2.2.3. Estado miembro

Bélgica	Croacia	Austria
Bulgaria	Italia	Polonia
República Checa	Chipre	Portugal
Alemania	Letonia	Rumania
Estonia	Lituania	Eslovenia
Irlanda	Luxemburgo	Eslovaquia
Grecia	Hungría	Finlandia
España	Malta	Suecia
Francia	Países Bajos	

3. Solicitud

3.1. La medida específica solicitada pretende

3.1.1. Ayudar a localizar al deudor o al acreedor (véanse los puntos 3.3 y 3.4)

3.1.2. Facilitar la búsqueda de datos sobre los ingresos o el patrimonio del deudor o del acreedor (véanse los puntos 3.3 y 3.4)

3.1.3. Facilitar la obtención de elementos de prueba documental o de otra naturaleza

3.1.4. Obtener asistencia para determinar la filiación

3.1.5. Introducir o facilitar la introducción de instancias con el fin de obtener una medida necesaria y provisional con carácter territorial

3.1.6. Facilitar la comunicación y notificación de un acto

3.2. Motivación de la solicitud:

3.3. La información solicitada se refiere

3.3.1. al deudor siguiente

3.3.1.1. Apellido(s) y nombre(s):

3.3.1.2. Fecha (dd/mm/aaaa) y lugar de nacimiento (*):

3.3.1.3. Última dirección conocida:

3.3.1.4. Número de identidad o de seguridad social (*):

3.3.1.5. Cualquier otra información que puede resultar de utilidad (**):

(¹) Si estos datos están disponibles.

(²) Por ejemplo, nombre y apellido de un empleador anterior, nombres y apellidos y direcciones de miembros de la familia, referencias de un vehículo o de un edificio propiedad del deudor.

3.3.2. al acreedor siguiente:

3.3.2.1. Apellido(s) y nombre(s):

3.3.2.2. Fecha (dd/mm/aaaa) y lugar de nacimiento (*):

3.3.2.3. Última dirección conocida:

3.3.2.4. Número de identidad o de seguridad social (*):

3.3.2.5. Cualquier otra información que puede resultar de utilidad (**):

3.4. Información solicitada

3.4.1. Dirección actual del deudor/acreedor

3.4.2. Ingresos del deudor/acreedor

3.4.3. Patrimonio del deudor/acreedor, incluida la ubicación de los bienes del deudor/acreedor

El acreedor ha presentado una resolución, una transacción judicial o un documento público que deberá ejecutarse, en su caso acompañada del formulario pertinente.

Sí No

La notificación a la persona a que se refiere la petición de información puede perjudicar al cobro efectivo de la prestación de alimentos [artículo 63, apartado 2, del Reglamento (CE)

Hecho en :

el:

(dd/mm/aaaa)

Nombre y firma del funcionario autorizado por la autoridad central requirente:

PARTE B: A rellenar por la autoridad central requerida

4. Número de referencia de la autoridad central requerida:

5. Persona encargada del seguimiento de la solicitud

5.1. Nombre y apellido(s):

5.2. Teléfono:

5.3. Fax

(*) Si estos datos están disponibles.

(**) Por ejemplo, nombre y apellido de un empleador anterior, nombres y apellidos y direcciones de miembros de la familia, referencias de un vehículo o de un edificio propiedad del deudor.

5.4. Correo electrónico:

6. Medidas adoptadas y resultados obtenidos:

7. Información obtenida

7.1. Sin recurrir a los artículos 61, 62 y 63 del Reglamento (CE) no 4/2009

7.1.1. Dirección del deudor/acreador:

No Sí (especifíquese)

7.1.2. Ingresos del deudor/acreador:

No Sí (especifíquese)

7.1.3. Patrimonio del deudor/acreador:

No Sí (especifíquese)

7.2. En aplicación de los artículos 61, 62 y 63 del Reglamento (CE) no 4/2009

7.2.1. Dirección del deudor/acreador:

No Sí (especifíquese)

7.2.2. Existencia de ingresos del deudor:

Sí No

7.2.3. Existencia de un patrimonio del deudor:

Sí No

IMPORTANTE

(en caso de aplicación de los artículos 61, 62 y 63 del Reglamento)

Con excepción de las informaciones relativas a la existencia de un domicilio, de ingresos o de un patrimonio en el Estado miembro requerido, la información contemplada en el artículo 61, apartado 2, no podrá divulgarse a la persona que haya presentado solicitud ante la autoridad central requirente, sin perjuicio de la aplicación de las normas de procedimiento ante los órganos jurisdiccionales [artículo 62, apartado 2, párrafo segundo del Reglamento (CE) no 4/2009].

8. Imposibilidad de comunicar la información solicitada

La autoridad central requerida no está en condiciones de proporcionar la información solicitada por las siguientes razones:

Hecho en:

el:

(dd/mm/aaaa)

Nombre y firma del funcionario autorizado por la autoridad central requerida: